



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 29 de Julio de 2008.-

DECLARACIÓN N° 212/2008.-

FUNDAMENTOS

El patrimonio forestal de las zonas rurales del Departamento de Santa Rosa por diversos motivos se encuentra deteriorado en grado sumo. Es necesario no perder más tiempo en meros diagnósticos y pasar a la acción inmediata traducida en una agresiva campaña de reforestación con especies adecuadas para tal fin (de mantenimiento, que no sean susceptibles a rajaduras o desprendimiento de ramas, afectados por pocas plagas, con menores requerimientos de agua de riego, etc.). Esta reforestación produciría en forma inmediata un aumento en la demanda de mano de obra para la plantación y cuidado posterior que bien pueden satisfacer los actuales beneficiarios de planes sociales. Por su parte en el mediano y largo plazo ha de provocar una mejora en las características del paisaje rural, un mayor confort en los transeúntes debido al efecto refrescante de la sombra en época estival, una disminución de los efectos de vientos fuertes sobre los cultivos agrícolas, una contribución modesta pero emblemática en la lucha contra el calentamiento global por la capacidad de los vegetales de sustraer carbono orgánico en troncos, raíces y ramas. Es innegable además el efecto directo que produce en la valoración inmobiliaria de las propiedades, genera un mayor atractivo sobre inversores o permite desarrollar el turismo rural con mayores fundamentos.-

1- Organismos participantes

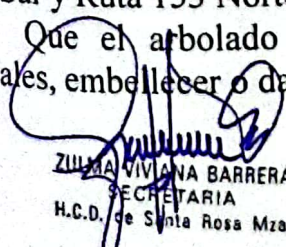
- Vialidad Provincial.-
- Dirección de Recursos Naturales Renovables.-

Que Vialidad Provincial debería encarar un relevamiento para estimar el déficit de forestales en zonas de caminos rurales en donde existe la posibilidad cierta de riego con agua superficial. En este sentido es importante la participación de los productores rurales para motivarlos en la recuperación, cuidado y protección del patrimonio forestal provincial y que forma parte de la cultura típica mendocina, reflejada en nuestro cancionero, nuestros poemas y cuadros de artistas como Fernando Fader entre otros.-

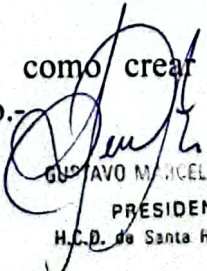
En base a este relevamiento la Dirección de Recursos Naturales Renovables debería encarar una programación de los viveros oficiales, que proveerían los forestales necesarios, de acuerdo a la enorme experiencia acumulada por este organismo en su rol de garante de la legislación forestal provincial.-

Que es necesario contar con una nutrida y autóctona forestación, sobre Ruta 153 Sur y Ruta 153 Norte.-

Que el arbolado responde a diferentes finalidades, como crear barreras visuales, embellecer o dar sombra en lugares de tránsito fluido.-


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Que además los árboles generan diversos beneficios para el medio ambiente, asimismo ser parte de las actividades recreativas al aire libre y del embellecimiento del desolado camino rural.-

Por todo ello
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie las gestiones necesarias para realizar un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad y Dirección de Recursos Naturales Renovables para forestar de manera conjunta cuatro bosquecillos en la Ruta 153 Sur, desde Las Catitas a Ñacuñán y dos bosquecillos en la Ruta 153 Norte.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (1979)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.